



12 NOV 2020

Rgto. Entrada nº:

NOTA INFORMATIVA 6/2020 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA 208

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, celebrada el día 12/11/2020, se extracta, respecto a la reunión de la referida Comisión Permanente, de fecha 16/10/2020, la siguiente información:

- Se aprobó la Nota Informativa 5/2020 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, de fecha 24/09/2020, para su publicación en la citada Web.
- En relación con la crisis sanitaria por Covid-19, se informó sobre haber tenido referencia de un positivo por Covid-19 en el SAC, incardinado en la SGP de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y RR.CC. de Almería, que provocó malestar entre el personal funcionario de la correspondiente Delegación Territorial, en cuanto a la falta de información, al respecto, sobre la situación y medidas preventivas adoptadas.
- Se recordó la existencia del Procedimiento de Actuación para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía frente a la exposición al SARS-Cov-2, de fecha 08/05/2020, elaborado por la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, procedimiento que menciona al Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad, que se ha ido actualizando, siendo la última actualización de fecha 07/10/2020 y la anterior a fecha 14/07/2020, donde, en el citado procedimiento, entre otros, se establecen las actuaciones sobre estudio y manejo de los contactos, distinguiendo entre contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19 y entre contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19, la correspondiente cuarentena o aislamiento, así como, en su caso, el correspondiente rastreo en relación con el positivo por Covid-19 o caso asintomático.
- Se participó tener referencias sobre que, por la unidad de prevención de la Delegación del Gobierno, se había remitido un correo electrónico para promover, de forma voluntaria, entre el personal de la citada Delegación, la realización de test, mediante punción capilar de dedo de la mano, para obtener una muestra de sangre para detectar anticuerpos contra el Covid-19, en función del resultado se realizaría PCR, y, además, en el ámbito de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y en otras Delegaciones.
- En relación con la comunicación de deficiencias y medidas preventivas realizada, en fecha 21/09/2020, a la DT de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo..., por Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, respecto al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sito en la 7ª planta del EASM de C/ Hermanos Machado, 4 de Almería, dado que esta Junta de Personal no tiene constancia de la subsanación de las citadas deficiencias, atendiendo al acuerdo del Pleno de esta Junta de Personal, de fecha 25/06/2020, de denunciar, ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), los incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales, y, asimismo, atendiendo al acuerdo de la mencionada Comisión Permanente, de fecha 24/09/2020, al respecto, se acordó poner de manifiesto las citadas circunstancias ante la referida Delegación Territorial, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la ITSS, con mención a otras dependencias de la mencionada Delegación Territorial, como, por ejemplo, formación.
- Se informó que, en fecha 30/09/2020, se publicó, en el BOE, el Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, que en su *Art. 1 Modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, introduce un nuevo artículo 47 bis en el mismo, dedicado al Teletrabajo o prestación de servicios en modalidad a distancia. Habiéndose publicado, previamente, en fecha, en el BOE, el Real Decreto-ley 28/2020, de 23 de septiembre, de trabajo a distancia.
- Se informó sobre la publicación en la Web del Empleado Público andaluz (WEP) y en el BOJA, de los Pactos de Mesa Sectorial y Mesa General relativos a medidas organizativas para la aplicación temporal del Régimen de Trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, así como, en la WEP, del modelo de solicitud de prestación de servicio en modalidad no presencial o trabajo a distancia.

-En relación con disponer de un aparcamiento de bicicletas en el patio del EASM, solicitado a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, se informó sobre que, hasta la fecha, no se ha recibido respuesta alguna.

-Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal y la necesidad de mejora, por el buen funcionamiento de la esta Junta de Personal.

-Se informó sobre la solicitud realizada a la Delegación del Gobierno de las tarjetas identificativas acreditativas de representante del personal, respecto a los miembros de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, que, hasta la fecha, no se ha atendido, habiéndose reiterado la misma.

-Respecto al espacio de esta Junta de Personal, se informó sobre tener referencias que se están haciendo gestiones por la Secretaría General de la Delegación del Gobierno y sobre otras necesidades no atendidas (ventilación, medios, información, etc.), así como sobre el material suministrado en relación con la crisis sanitaria por Covid-19.

-Se informó sobre haber hecho entrega a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, afectados por variación de datos (variación del periodo de designación), de una copia de la correspondiente Resolución del Servicio de Administración Laboral.

-Se informó sobre haberse solicitado al Servicio de Administración Laboral que promueva la realización de acción formativa para los Delegados de Prevención.

-Se informó sobre haber participado a los tres Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal que, para la emisión de la correspondiente Tarjeta identificativa de su condición, deben entregar al Servicio de Administración Laboral una fotografía.

-En relación con el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, se informó sobre que, hasta la fecha, no se ha recibido la información sobre los miembros del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, acordándose, por ello, reiterar la mencionada solicitud de información.

-Se informó sobre que, de conformidad con lo acordado, se ha reiterado la solicitud de la Plantilla de Puestos (Contadores) y los Efectivos Reales de este ámbito a la Administración de la Junta de Andalucía, acordándose que, de no recibirse la citada documentación, se someterá, a la consideración del Pleno de esta Junta de Personal, poner en conocimiento, del correspondiente organismo de transparencia, la no remisión de la citada documentación.

-Se informó sobre que, de conformidad con lo acordado, se ha puesto de manifiesto ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la DGRRHHFP, en relación con la contratación de personal funcionario interino por el procedimiento de emergencia, ante la crisis sanitaria por Covid-19, que, para garantizar la libre concurrencia en el acceso a empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se realice por la Junta de Andalucía mediante el procedimiento ordinario, es decir, lo procedente para la selección de personal interino son las bolsas resultantes de Ofertas de Empleo Público y, una vez agotadas, acudir al Servicio Andaluz de Empleo, mediante una oferta genérica, a un puesto de trabajo en la Administración en condiciones de igualdad.

-Se informó sobre que, de conformidad con lo acordado, se ha solicitado la convocatoria de concurso de méritos ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la DGRRHHFP.

-Se informó, desde la reunión de esta Comisión Permanente, de fecha 24/09/2020, sobre los listados del complemento de productividad recibidos en esta Junta de Personal, hasta el día de esta reunión, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2020; acordándose, someter, a la consideración del Pleno de esta Junta de Personal, poner en conocimiento, del correspondiente organismo de transparencia, la no remisión de los listados del complemento de productividad, referenciando las diferentes sentencias que conoce esta Junta de Personal. Asimismo, se informó que no se ha recibido respuesta de la AEPD sobre el derecho de información de la Junta de Personal respecto a los listados del complemento de productividad.

-Sin perjuicio si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, se recordó que la próxima reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal se celebrará el día 3 de diciembre de 2020. Asimismo, respecto a la próxima reunión de la Comisión Permanente del citado Pleno, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar reunión extraordinaria de la Comisión Permanente, se recordó que se celebrará el día 12 de noviembre de 2020.

